Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ORDEN DE COMPRA 153/2022

*Fecha de Emisión 21/01/2022 - CUADRUPLICADO*

**CONTRATO NRO. 42/2021 - ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | **Fecha de Emisión** | 21/01/2022 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | C.C.: CD-12009-21-210410 | |
| **ID del Llamado** | 403881 | **Tipo de Procedimineto** | Contratación Directa |
| **Descripción del Llamado** | ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES | | |
| **PROVEEDOR** | COMAGRO S.A. | **RUC** | 80013712-4 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:**

| Nº ORDEN | Nº de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1/4 | ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 7,5HP - 4" , Trifásico, caudal: 15.000 litros/hora, salida 2" y accesorios según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. | UNIDAD | PEDROLLO | ITALIA | 1 | 17.915.421 | 17.915.421 |

TOTAL: 17.915.421

SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 02 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio, EE.UU. e/ Rca. de Colombia y Av. Rodríguez de Francia (Edificio Ex - Registro Civil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

| ANTICIPO: | NO | Porcentaje: | --- |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección de Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, la adjudicacion o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la nulidad del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Denis Nuñez
Proveedor
Fecha Recepcion: 21/01/2022

comagro S.A.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dpto. de Ejecución de Contratos - Dirección Administrativa - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. JORGE GONZALEZ CABRAL
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA - DIRECCION FINANCIERA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 21/01/2022 09:11.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad